

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS, DE VIVIANA DEL
ROSARIO ORELLANA CRUCES.

Independencia, 22 OCT 2015

DECRETO ALCALDICO N° 1378 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Proyecto de Semilleros de Música para una Orquesta Infantil en Independencia; el contrato de honorarios de fecha 01 de Septiembre del 2015; y en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBA Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y doña **VIVIANA DEL ROSARIO ORELLANA CRUCES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].


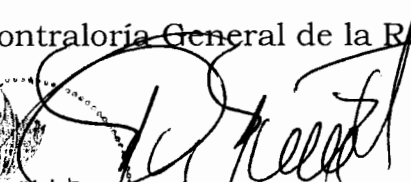
La labor a desarrollar será la siguiente: **“EVENTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES DE PROMOCION RECREATIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE SE REALICEN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ABIERTOS A LA COMUNIDAD”** a contar del 01 de Septiembre del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

El honorario ascenderá a la suma total de **\$165.000.-** (Ciento sesenta y cinco mil pesos) valor bruto, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios. Gastos que serán incorporados en planes de mejora SEP 2015 y que forman parte del plan de inversiones de la Subvención Escolar Preferencial.


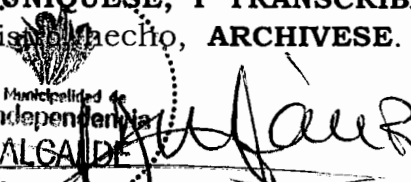
Dicho honorario se cancelará previa entrega informe, para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** “Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales”, del Presupuesto de Educación, siendo las funciones a desarrollar por la profesional, las mismas invocadas en el punto N°2, Sector Educación, del Decreto Alcaldicio Exento N°4912 del 15 de diciembre del 2014, aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2015, emitido por el Concejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO CONTADOR AUDITOR
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/EMB/CCF/RHS/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Interesado (a) - Oficina de Partes